



Sección Judicial

Remates

RAINERI VITTINO LUIS JOSÉ

POR 3 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juez. N° 9, Dto. Jud. MDP. Autos: "Negrón Sergio Alberto c/ Liendo Jesús Domingo s/ Cobro Ejecutivo" Expte. N° 8175/10, hace saber que el Martillero Raineri Vittino Luis José, R. 1945, dom. en calle Santa Fe N° 2331, rematará en Col. Martilleros Bolívar 2958: El 50 % indiviso que le corresponde a Liendo Jesús sobre un inmueble afectado a P.H. sito en calle Daprotis N° 5222 entre los N° 5220 y 5244, casa de rejas en el frente y dividida por pared de ladrillo, Mar D. Plata, al venderse una porción indivisa no cabe precisar el estado de ocupación EL DÍA 06 DE AGOSTO DE 2015 c/ base \$ 33.563, A LAS 12:30 HS. Contado, M/ Postor Nom. Cat.: Circ. VI; Secc. B; Manz. 127 N; Parc. 6; U.F.: 1; Pol. 00-01; Sup. Cubierta: 52,60 dms.2, semicubierta de 5,84 dms.2, Descubierta: 74,77 dms.2 Sup. total U.F.: 133 mts. 21 dms.2, Matrícula: 157.766/1 (045); Demás datos en autos; Señal 10% comisión 3% c/pte. más 10% aporte previs. a cargo comprador, Sell. 0,6%, siendo que lo que se enajena es una parte indivisa del bien, no corresponde la liberación de las deudas que por impuestos, tasas, contribuciones y expensas que pudieren existir respecto del inmueble, en tanto estamos en presencia de deudas comunes a todos los condóminos. Deudas: Mun. \$ 1.636,10, OSSE \$ 1.252,23; Asistentes deberán concurrir munidos de DNI a fines de identificación y anotación de su ingreso; debiendo a su vez consignar, para el caso que actúen en calidad de mandatarios, el nombre de sus comitentes, ello en aras de resguardar la transparencia del acto y el conocimiento por parte de todos los asistentes de las personas que pujan y de la persona que en definitiva resulta compradora. Boleto deberá ser suscripto por las partes en el mismo acto y en presencia de todos los asistentes. Comprador: En comisión debe denunciar comitente (Art. 582 del CPC.). Deberá acreditar condición de tal a través de poder especial otorgado al efecto; deberá cargar con Gtos. Escrituración, salvo Imp. sellos que corresp. a vendedora, el gasto p/levantar medidas y restric. que gravan el bien subastado y al demandado y el impuesto a las transferencias de inmuebles, siempre que hubiere fondos suficientes. Condiciones del remate, queda prohibida cesión de los dchos. del Boleto. Visitar 06 de agosto de 2015, de 10 a 11 hs. Mar del Plata, 17 de julio de 2015. Martín Zambecchi, Secretario.

M.P. 34.739 / jul. 28 v. jul. 30

BÁRBARA ANDREA LERA

POR 3 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juez. N° 9, Dpto. Jud. MDP. Autos: "Lozano Juan Carlos c/ Unión Gráfica Marplatense s/Incidente (Excepto los tipificados expresamente), Expte. N° 19148, hace saber que la martillera Bárbara Andrea Lera, R. 2978, dom. en calle Córdoba N° 3333 (0223 495-6840), rematará en Col. Martilleros Bolívar 2958: un inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo afectado a P.H. sito en calle Belgrano N° 4078 (Fondo) entre los N° 4090 y 4062, Mar D. Plata, ocupado por quien habiendo sido citado a comparecer para hacer valer eventuales dchos. No se ha presentado a las actuaciones a tal efecto. EL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2015 c/base \$ 49.464, A LAS 12:30 HS. Contado, m/postor. Nom. Cat.: Circ. VI; Secc. C; Chacra 230; Manz. 230-d; Parc. 3; Sub. Parc. 2; U.F.: 2; Pol. 00-02; Sup. Cubierta: 79 mts. 96 dms2; semicubierta: 3 mts. 73 dms2, descubierta: 37 mts. 71 dms.2. Sup. total; 121 mts. 40 dms2; Matrícula: 200.143/2 (045); Demás datos en autos; señal 10%; comisión 3% c/pte. más 10% aporte previs. a cargo comprador; sell. 0,6%, libre todo Grav., imp. y contrib. hasta posesión a comprador deudas: Mun. \$ 20.033,90; ARBA \$ 2.154,40; OSSE \$ 17.836,12; Asistentes deberán concurrir munidos de DNI a fines de identificación y anotación de su ingreso; debiendo a su vez consignar, para el caso que actúen en calidad de mandatarios, el nombre de sus comitentes, ello en aras de resguardar la transparencia del

acto y el conocimiento por parte de todos los asistentes de las personas que pujan y de la persona que en definitiva resulta compradora. Boleto deberá ser suscripto por las partes en el mismo acto y en presencia de todos los asistentes. Comprador: en comisión debe denunciar comitente (Art. 582 del CPC), deberá acreditar condición de tal a través de poder especial otorgado al efecto; deberá cargar con gtos. escrituración, salvo imp. sellos que corresp. a vendedora, el gasto p/ levantar medidas y restric. que gravan el bien subastado y al demandado y el impuesto a las transferencias en inmuebles, siempre que hubiere fondos suficientes. Condición del remate. Queda prohibida cesión de los dchos. del Boleto. Visitar 13 de agosto de 2015 de 10 a 11 hs. Mar del Plata, 17 de julio de 2015. Martín Zambecchi, Secretario.

M.P. 34.740 / jul. 28 v. jul. 30

HERRERA CECILIA RAQUEL

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única de San Isidro, sito en Ituzzaingó 340, 2° piso de dicho Partido hace saber en autos: "Martínez Pío Ernesto c/ Mietta María Eugenia s/ División de Condominio", Exp. 8158-2011 que la Martillera Herrera Cecilia Raquel, CSI 4427 - tel. 47908140, rematará EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2015 A LAS 10 HS. en Alte. Brown 160 SI, el 100% del inmueble sito Acassuso N° 778, entre Primera Junta y Estanislao Díaz completando la manzana con Rivadavia, de la Localidad y Partido de San Isidro, Prov. de Buenos Aires. Nomenclatura catastral: Circ. I, Secc.: B, Manzana 66, Parc. 06, Partida 097-12910-3, Mat. 4.235 del Pdo. de San Isidro. Posee living comedor en L, garaje, cocina comedor diario con acceso a pasillo externo, 3 dormitorios, baño y toilette, dormitorio principal en suite, galería parrilla, jardín y pileta irregular. Sector de servicio c/ amplio amb, dorm, bño., lav y espacio ext. techado en buen estado de conservación. Informa el Oficial de Justicia que el inmueble lo ocupa la Sra. María Eugenia Mietta, DNI 23.126.931, junto a sus hijos María Pilar (19), Pío Ignacio (14) y Gonzalo Pío (10). Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador, a partir de la posesión. Deudas: ABL \$ 18.732 al 15/07/2015, Aysa: \$ 61,48 al 15/07/2015, ARBA: \$ 10.827,20 al 15/07/2015. Base \$ 3.000.000 al contado, efectivo y mejor postor. La venta se efectuará al mejor postor, debiendo exhibir cada uno de los asistentes, al supervisor del salón de remates y como condición para ingresar a él y participar en la subasta el 20% de la base, en pesos, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. El costo del alquiler del salón estará a cargo del comprador. Señal: 20% en concepto de señal la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado y el sellado de Ley. Honorarios: 3% por cada parte, más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. De integrarse el saldo del precio vencido el plazo fijado, el comprador deberá abonar \$ 50 de multa por cada día de demora (Art. 37 del CPCC), más los intereses sobre la suma adeudada, que se liquidarán a la tasa pasiva que paga el Bco. de la Prov. de Bs. As. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente, en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo. Quien resulte comprador definitivo del bien deberá realizar la actividad judicial y extrajudicial necesaria e inscribir, en un plazo no superior a los 60 días desde una vez satisfecho el saldo del precio, la compra en subasta judicial del inmueble realizado, bajo apercibimiento de imponer multa hasta tanto se acredite en autos su efectivo cumplimiento. Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido,

profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello, al solo efecto de que el martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de señal en caso de resultar favorecido. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del asiento del Juzgado. Autorízase a la Martillera para el caso en que el adjudicatario se retirara intempestivamente o se negara a firmar, a realizar la subasta partiendo de la base fijada en autos. Visita al inmueble los días 03, 04, 05, 06 y 07 de agosto de 2015 en el horario de 10 a 13. El presente edicto deberá publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario "La Razón". San Isidro, 15 de julio de 2015. María del Rosario González Lonzieme, Auxiliar Letrada.

S.I. 40.701 / jul. 29 v. jul. 31

SILVIA GIACOMOTTI

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia de San Isidro N° 5, comunica en autos "Goin María Fernanda c/Bernabo de López, María Teresa y Otro s/Incidente de Ejecución de Alimentos", Expte. 44.160 que la Martillera Silvia Giacomotti, rematará EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2015 A LAS 11:00 HS., en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de San Isidro, sito en la calle Almirante Brown N° 160 de la Localidad y Partido de San Isidro, óleo de mujer española con peineta, un cuadro con edificios, molino y gente con paisaje citadino, firmado por Burnett, una mesa de madera oscura con dos partes trabajadas con dos sillones y seis sillas haciendo juego, tapizados en azul, bordó, marrón y amarillo; Un sillón tres cuerpos tapizados en color azul; un cuadro con paisaje serrano, rancho, horno de barro, ropa colgada; un escritorio con los extremos rebatibles con dos sillones tapizados en la gama del bordo; un paisaje costero con barco semi-hundido, firmado por Sisley; Un cuadro con niñas jugando en el agua, firmado por Semmel Hatchinson; Un cuadro con coche de plaza en una calle en día lluvioso, firmado por Huertas. Sin base. Los bienes muebles se venden en el estado en que se encuentran y se exhiben. El comprador deberá constituir -en el acto de la firma del boleto- domicilio procesal dentro del radio del Juzgado y dentro del tercer día efectuar el pago total del saldo, sin necesidad de otra notificación ni intimación y/o requerimiento alguno bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 585 del Cód. Procesal. El bien subastado será entregado a quien resulte comprador previo pago total del precio, dentro del quinto día de aprobada la subasta. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. Contado. Señal 10%, Comisión 5%, más el 10% de los honorarios en concepto de pago de aportes previsionales. Revisar días 06 y 07 de agosto del año 2015 de 9 a 11 hs. en calle Borges N° 3262 de la Localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. San Isidro, 22 de junio de 2015. María Sol Bacman Ravera, Secretaria.

S.I. 40.526 / jul. 29 v. jul. 30

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 Departamento Judicial de San Isidro

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, del Departamento Judicial de San Isidro a cargo del Dr. Julián Ramón Lescano Cameriere, Secretaría Única a cargo de la Dra. Blanca Ofelia Sosa, con domicilio en Ituzzaingó 340, piso 7° de San Isidro, comunica en el juicio "Pérez Humberto Ramiro c/ Yarupay Aldo Miguel s/Despido" Expediente N° 28390-2011 que la Martillera Analía Beatriz Romero, rematará EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2015 A LAS 11 HS. en la calle Almt. Brown 160 de la Localidad y Partido de San Isidro, donde se exhibe: Dos hornos pizeros de gas, uno de 1,50 y el otro de 1 metro con pie de hierro, una heladera vitrina vertical de 4 estantes que no tiene propaganda. El remate es sin base, al contado y al

mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Tribunal. El bien será entregado previo pago total del precio (art. 581, Código Procesal). Correrá por cuenta y cargo del comprador el pago de la totalidad de la comisión del Martillero actuante, la que se fija en un 10% del valor del bien a subastar más el 10% de aportes previsionales (art. 54 ap. IV de la Ley 10.973 modificada por la Ley 14.085). Se hace saber del beneficio de gratuidad del que goza el trabajador (art. 22 Ley 11.653) para la publicación del presente edicto. El presente edicto será publicado por dos días en el Boletín Judicial. Blanca O. Sosa, Secretaria.

C.C. 8.865 / jul. 29 v. jul. 30

ANA CARLA GRECO

POR 10 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 12, Dto Jud. S. Isidro, hace saber que la Martillera Ana Carla Greco (CSI 4356) rematará en el Col. de Martilleros de S.I., Brown 160, EL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2015 A LAS 9.30 HS. el 100% del inmueble sito en calle C. F. Melo N° 4862 de la Localidad de Olivos, Pdo. de Vicente López (nom. cat. Circ. IV, Secc. F, Mza. 2b, Parc. 1, Partida 67.027, Matrícula N° 23.564 - Vicente López -110), se trata de un inmueble en Planta Alta, dos dormitorios, living comedor, cocina, baño, balcón, galería. En Planta baja hay un galpón desocupado, la Sra. Raquel de Cacciavello, manifestó vive con sus hijos Osvaldo Nicolás y Andrés en carácter de propietaria. Según mand. fs. 239 vta. Venta al contado, dinero en efectivo y al mejor postor. Base U\$S 110.500, (art. 566 CPCC), precio que se podrá abonar en su equivalente en pesos según la cotización que informa el Banco Central de la República Argentina del dólar estadounidense al tipo vendedor al momento de la subasta y al día en que se deposite el saldo de precio debiendo exhibir cada uno de los asistentes, al supervisor del salón de remates y como condición para ingresar a él y participar en la subasta, el 20% del valor de la base, ya en peso, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a U\$S 1000. El costo del alquiler del salón estará a cargo del comprador. En el acto de la subasta, quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 CPCC. En el acto de la subasta, quien resulte comprador deberá abonar el veinte por ciento (20%) en concepto de seña y el sellado de ley. La comisión del Martillero será del cinco por ciento (5%) a cargo únicamente del adquirente (art. 54 de la Ley 14.085), la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado, más 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del CPCC. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente, en momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (arts. 581, 582 del Cód. Procesal). Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador, a partir de la posesión. Venta ordenada en autos "Cacciavello Osvaldo Nicolás s/Quiebra s/Incidente Realización de Bienes", Expte. N° 67.346. Días de visita: 27 y 28 de agosto de 2015, de 12 a 16 hs. San Isidro, 10 de julio de 2015. Sebastián Elguera, Secretario.

C.C. 8.877 / jul. 29 v. ago. 11

RICARDO SACCO

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, Depto. Jud. de T. Lauquen, dispuso subastar EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2015 A LAS 11 HS. en Col. de Martilleros, Villegas N° 757 de T. Lauquen, el siguiente bien: Automotor marca Kia Modelo 163, Sorento EX TD año 2009, dominio IKF-975. Sin base, al contado y mejor postor. Honorarios 10% p/ comp. más ap. de ley. Exhibición: 11 de agosto de 11 a 12 hs. inmueble ubicado en calle Belgrano N° 960 de la Ciudad de General Villegas. Subasta dispuesta en autos "Irusta, Daniel Carlos c/ Videla, Natalia Ema s/ Ejecutivo", Expte. N° 21.810-2014. Demás informes: Al Martillero Ricardo Sacco, tel. 02392-430076. General Villegas, 17 de julio de 2015. Natalia N. Sebelli, Abogada – Secretaria.

L.P. 23.630 / jul. 29 v. jul. 30

EDGARDO A. YVOFF y DIEGO A. ROZAS DENNIS

POR 3 DÍAS – El Juzg. Civ. y Com. N° 1 de B. Bca., hace saber que Diego Rozas Dennis y Edgardo Yvoff, en

autos: "Liuzzi Elina Martha y Otro/a c/ Alvaro Teresa Ángela y Otros s/ División de Condominio", Exp. 101.707/06, rematará EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2015, A LAS 12 HS. en el Colegio de Martilleros, Brandsen 148 de Bahía Blanca, los siguientes bienes: a) Una fracción de terreno ubicado en la Ciudad de Bahía Blanca, sito en Ruta acceso a puertos y calle Libertad. Nom. Cat.: Circ. II, Secc. D, Chacra - Quinta 377, Fracción II, Partida 79.638, Matrícula 21.971, superficie 24 Has. 73 As. 04 Cas (247.304 m2). b) Una fracción de terreno ubicado en la Ciudad de Bahía Blanca, sito en Ruta acceso a puerto y calle Libertad. Nom. Cat.: Circ. II, Secc. D, Chacra - Quinta 377, Fracción I, Partida 79.637, Matrícula 21.972, superficie 80 As. 48 Cas. (8.048 m2). Base u\$S 16/m2. Condiciones: Seña 20%. Comisión 6% + iva pte. compradora, ap. Ley., Sellado 1,2%, en efectivo acto rte., según cotización oficial del Banco Nación Argentina al día antes de la fecha de subasta. Saldo de precio en pesos según cotización oficial del Banco Nación Argentina al día antes de la fecha de pago, otorgándose la escritura traslativa de dominio que tendrá lugar dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la subasta, ocasión en que se hará entrega de la posesión. Ambos desocupados. Revisar: 4/8/2015 de 12 a 13 hs. Títulos en expte. Los compradores deberán constituir domicilio dentro radio Juzgado. Libre de gravámenes. Existe un electroducto y una bicicleta, según resulta del plano de fs. 806 y la diligencia de fs. 972. Informes: 11 de abril 204, 0291-156421622, www.rozasdennis.com. B. Bca, 17 de julio de 2015. Fdo.: María Damiana Frías, Secretaria.

B.B. 57.791 / jul. 29 v. jul. 31

ESTEBAN A. CORRALES

POR 3 DÍAS – El Juz. de 1° Inst. en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de Dolores, hace saber que Esteban A. Corrales, (T° III; F° 130 C.D., Oficina en H. Yrigoyen 1085 Ayacucho Tel. (02296) 454568) rematará, EL DÍA 05 DE AGOSTO DE 2015 A LAS 11 HS., en Castelli 263 de Dolores, el 50% pro indiviso de dos inmuebles, con todo lo en ellos edificado y adherido, ad corpus, ubicados en la Ciudad de Dolores, en la Autovía N° 2 en el km. 210 designado como Circ. II; Sec. D; Chacra 337; Parc. 1-a y 1-b inscriptas en las Matrículas 379 y 378 respectivamente del partido de Dolores, con una superficie cada lote de 43,30 de frente por 76,45 de fondo. Condiciones: Base: Par. 1-a \$ 160.812,20 y Parc.1-b \$ 441.838. Sellado 1,20%; Seña 30%; Honorarios 3% c/p. más aporte previsional, saldo depositado judicialmente dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Si no hubiere postores se rematará el 12/08/15 a las 11 hs. con las siguientes bases: Parc. 1-a \$ 120.609 y 1-b \$ 331.378 y si tampoco hubiere ofertas: el 19/08/15 a las 11 hs., sin base, ambas en el mismo lugar. Los bienes se encuentran ocupados: la Parc. 1 a y 1 b es ocupada por Francisco Stampone como cuidador. Existe sobre la parcela 1b un derecho de retención por mejoras reclamado por el Sr. Daniel Hugo Castillo.- Deudas acreditadas: ARBA. Parc. 1-a \$ 44.199,10 y 1-b \$ 145.043,70 al 01/03/12; Municipal ambas parcelas \$ 7.263,92 al 14/3/12.- Emgasud no registra deuda al 28/2/12: Visitas: 04/08/15 de 14 a 16 hs. Venta decretada en autos: Exp. N°: 65.495 "Cicovicci Stella c/ Libre Miguel y/o Lew Israel s/Despido". Dolores, 17 de julio de 2015. Firmado Adolfo Marcos Arbeleche, Secretario.

C.C. 8.878 / jul. 29 v. jul. 31

PERLA V. JUÁREZ

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz del Pdo. de Saavedra, hace saber que la martillera Perla V. Juárez (1162 IVA RI) en autos "Moggia Alejandro Mario c/ Bauer Alberto Daniel s/ Cobro ejecutivo" Exp. 14.034/12, rematará EL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2015 A LAS 11 HS. en Avda. La Salle 1100 de Pigüé, un automotor marca Iveco, modelo turbo daily 35.10, motor marca Sofim Nro. 37112650349, chasis Marca Iveco Nro. ZCFC357010d083203, tipo chasis con cabina, modelo año 1999, dominio CPL959, estado que se encuentra. Sin base, al contado y mejor postor. Comis. 10% + IVA c/p. Todo en dinero efectivo acto de remate. Prohibida compra en comisión y cesión del boleto de compraventa. No se responsabiliza al adquirente por tributos anteriores a la toma de posesión. Revisar desde media hora antes. Pigüé, 16 de julio de 2015. Fdo. Fernanda Biagioli García, Auxiliar Letrada.

B.B. 57.798 / jul. 29 v. jul. 30

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 Departamento Judicial Bahía Blanca

POR 2 DÍAS – El Tribunal del Trabajo N° 1 del Depto. Jud. B. Blanca, hace saber que la Martillera María Cecilia Maddaloni, en autos: "Genovese, Somingo c/ Cornago Mauricio y/ O. s/ Indem. por Despido", Exp. 23.624, rema-

tará EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2015, A LAS 11,20 HORAS en calle Brandsen 148 de Bahía Blanca (Sede Colegio Martilleros), los derechos y acciones hereditarios que corresponden a Graciela Sosa de Cornago, Mauricio Pedro Cornago, Verónica Graciela Cornago y Andrea Elina Cornago, en relación con la sucesión de Pedro Domingo Cornago que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca en los autos caratulados "Cornago Pedro Domingo s/ Sucesión ab-intestato", Expte. 64.181. Sin Base. Seña 10%, Comisión 7%, adicional de Ley 10% y sellado boleto 1,2% a cargo del comprador. Bahía Blanca, 13 de julio de 2015. Fdo. Jorgelina Romero, Secretaria.

B.B. 57.790 / jul. 29 v. jul. 30

LUCAS LÁZARO

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz de Bolívar, a cargo del Dr. Atilio Fabián Franco Secretaría Única a mi cargo hace saber que el Martillero Lucas Lázaro Tomo III folio 15 rematará en pública subasta, al mejor postor, EL DÍA 4 DE AGOSTO DE 2015, A LAS 11:00 HORAS, en el Centro de Martilleros y Corredores Públicos de la Ciudad de Bolívar, sito en Bernardo Irigoyen 637 de esta Ciudad. Lo siguiente: ocho hectáreas al 100% Dirección: Pirovano. Estado de Ocupación: desocupado Nom. Cat. Circ. XI Secc. C, Chacra 13 Pla 10 Matrícula 12123, Partida 011-2395 Base \$ 47.174 Seña 30% Honorarios 4% a cada parte más 10% total de aporte previsional Sellado 1,20 % cargo del comprador. Visita 3 de agosto de 2015 de 10:00 a 12:00 horas. Saldo deberá depositar dentro de los cinco días de aprobarse la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del C.P.C.C. quien resulte comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado. Impuestos: las deudas que registre el bien por impuesto, tasas y contribuciones devengadas con anterioridad a la toma de posesión no estarán a cargo de los compradores en subasta. El oferente tiene la carga de anoticiarse de las modalidades consultando el expediente. Venta decretada en autos "Casas - Pablo E. c/ Vicente José Luis s/ Cobro Ejecutivo" Expte. n° 2443. El presente edicto se publicará en el "Boletín Oficial" y el diario "La Mañana" de Bolívar. 10 de julio de 2015. Maider Bilbao, Auxiliar Letrado.

OI. 98.209 / jul. 29 v. jul. 31

MARTÍN DARÍO TRUSSO

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Depto. Judicial de La Matanza, sito en la calle Entre Ríos N° 2929, planta baja de San Justo, autos: "Gurrieri Josefa y Otros c/ Gurrieri María s/ División de Condominio" Expte. 10.615, hace saber por 3 días el Martillero Público Martín Darío Trusso C.U.I.T. 20-22735287-7, EL 14 DE AGOSTO DE 2015 A LAS 10:00 HS. en Dr. Eizaguirre n° 1943 de San Justo (Col. Martilleros), Subastará al contado y mejor postor con la Base de \$ 79694,66.- El inmueble sito en San Pedro n° 2142 de Tablada, Pdo. de La Matanza, Pcia. Buenos Aires, su lote de terreno mide 10 m. fte. x 20 m. fdo. Sup.: 200 m2, Nom. Cat: Circ: III; Secc.: M, Manz: 52 Parc.: 25, Matrícula: 117861. Ocupado por María Gurrieri, consta de 2 dormitorios, cocina comedor diario, distribuidor, baño, local comercial, living, galería, patio, fondo libre y terraza. Estado general regular. Adeuda: Arba.: \$ 3420,60. al 19/02/2015 a fs. 453 Munip.: \$ 6455,70 al 18/12/2014 fs. 446, Aysa \$ 53 al 26/01/2015 fs 435. Visitas: 13/8/2015 de 9:00 a 10:00 hs. Seña: 10%. Comisión: 4% c/p Sellados 1% en efectivo. El comprador constituirá domicilio legal en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. San Justo, 13 de julio de 2015. Silvia M. Liska, Secretaria.

C.C. 8.919 / jul. 30 v. ago. 3

EDUARDO AURELIO ANDUJAR

POR 3 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos "Cruz Eduardo Alfredo -Inmueble Ricardo Rojas 350- s/ Incidentes del Concurso y Quiebra (Excepto de Verificación)" Expte. N° 110431, hace saber: que el Martillero Eduardo Aurelio Andujar (Reg. 2447), con domicilio en calle Corrientes N° 2145, rematará en el Colegio de Martilleros Deptal. (Bolívar 2958) EL 18 DE AGOSTO DE 2015, c/ base en \$ 118.763, el 50% del inmueble sito en calle Ricardo Rojas N° 350 de la Ciudad de Mar del Plata, en el estado de ocupación que surge del mandamiento agregado en autos a fs. 197/198. Sin ofertas se realizará una 2da. el c/ base \$ 89.072,25., ambas A LAS 11:30 HS. contado y al mejor postor. Nom. Cat. Circ. VI, Secc. A, Manz. 26 y, Parc. 16, Matrícula N° 90107, del Partido de General Pueyrredón, superf. y demás datos en autos. Seña: 10%, Comisión: 5% con más el 10% de los mismos en concepto de aportes, anticipo de sellado: 1,2%, todos a cargo del compra-

dor. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente. Al tomar posesión el comprador deberá practicar inventario de los bienes muebles existentes en el lugar por el Oficial de Justicia o escribano a su cargo. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar del asiento del juzgado y denunciarse el nombre del eventual comitente en el acto de subasta y ratificarlo en escrito firmado por ambos dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento del Art. 580/2 del CPCC. Visita: 18 de agosto de 2014 de 10:00 a 11:00 hs. Informes Mart. T.E: 410-2476/410-2477. Mar del Plata, 13 de julio de 2015. Félix A. Ferrán, Secretario.

C.C. 8.918 / jul. 30 v. ago. 3

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° Uno del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Gilda Stemphelet, cita y emplaza a JUAN CARLOS GUTIÉRREZ, argentino, hijo de María Alejandra Núñez, D.N.I. 40.226.167, imputado del delito de Robo (IPP N° 17724/13) para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede de la Unidad Funcional de Investigación Nueve, a los fines de prestar declaración en los términos del Art. 308 del C.P.Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Bahía Blanca, julio 10 de 2015. Gilda C. Stemphelet, Juez de Garantías.

C.C. 8.680 / jul. 24 v. jul. 30

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a ÁLVAREZ TISCORNIA, argentino, D.N.I. 32.609.639 hijo de Rogelio Ernesto Álvarez Vilches y de Norma Beatriz Tiscornia domicilio denunciado en calle Barrio 5 de Mayo Escalera N° 29 segundo piso "D" de Ensenada, seguida al nombrado por el delito de Violación de domicilio para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 8 de julio de 2015. Visto lo informado procedase a citar por Edictos al imputado Fdo.: Graciela M. Buscarini. Juez." Dra. María Victoria Labombarda, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.681 / jul. 24 v. jul. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita MARIO RODOLFO JIMÉNEZ D.N.I. 23.884.893, nacido el día 02/05/1974, hijo de Mario Segundo Jiménez y de Lidia Rosa Castilla con último domicilio conocido en calle real: Boedo N° 1166 Depto. 2, de la localidad de Baradero por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 3856, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 26 de junio de 2015. Atento a los informes obrantes a fs. 86 y 89, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Mario Rodolfo Jiménez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° 3856 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de amenazas, deberá comparecer dentro del término de 5 días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° 3856 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 22 de junio de 2015. María Florencia Ipiña, Abogada Secretaria.

C.C. 8.737 / jul. 27 v. jul. 31

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, Secretaría Única a cargo del Dr. Ariel Edgardo Basso, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la localidad de Campana, Pcia. de Buenos Aires, en causa N° 1542/-409-2006, caratulada "Colombo, Hernán Javier s/ Abuso Sexual con acceso carnal", notifica por el presente a HERNÁN JAVIER COLOMBO, de la providencia dictada, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "La Plata, 15 de abril de 2015. Autos y Vistos: La presente causa P. 120.524, caratulada: "Colombo, Hernán Javier s/ Recurso extraor-

dinario de nulidad, en causa N° 29.097 del Tribunal de Casación Penal- Sala III"... Considerando... Resuelve: Rechazar -por improcedente- el recurso extraordinario de nulidad deducido por el Defensor de Casación Penal en favor de Hernán Javier Colombo, con costas (Arts. 31 bis de la Ley 5.827, 491 del Código procesal penal y 168 y 171 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires). Regístrese. Notifíquese y oportunamente, devuélvase. Fdo. Luis Esteban Genoud, Hilda Kogan, Eduardo Julio Pettigiani y Eduardo Néstor de Lázzari, Jueces. Ante mí, R. Daniel Martínez Astorino. Secretario de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires". Campana, 29 de junio de 2015. Ariel Edgardo Basso, Secretario.

C.C. 8.741 / jul. 27 v. jul. 31

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, Secretaría Única a cargo del Dr. Ariel Edgardo Basso, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la localidad de Campana, Pcia. de Buenos Aires, en causa N° 1788/-266-2007 (IPP N° -1788-), caratulada "Waddle, Guillermo Alberto - Mazzer, Roberto Luis s/ Defraudaciones Reiteradas", notifica por el presente a GUILLERMO ALBERTO WADDLE, de la providencia dictada, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Resuelve: 1. Desestimar el recurso extraordinario de nulidad articulado por el representante del particular damnificado, por inadmisibles (Arts. 482, 486 y conc. del C.P.P.). 2. Diferir para su oportunidad la regulación de honorarios por los trabajos profesionales desarrollados ante esta instancia (Art. 31, segundo párrafo, Dec. Ley 8.904/1977). Regístrese, notifíquese y oportunamente, devuélvase. Fdo. Dr. Héctor Negri; Dr. Daniel Fernando Soria; Dr. Juan Carlos Carlos Hitters; Dra. Hilda Kogan. Ante mí: R. Daniel Martínez Astorino. Secretario". Campana, 1 de julio de 2015. Ariel Edgardo Basso, Secretario.

C.C. 8.742 / jul. 27 v. jul. 31

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, hace saber que en el Expte. N° 8141-2013, caratulado: López José s/ Quiebra (Pequeña) con fecha 26 de agosto de 2014 se ha decretado la quiebra del Sr. JOSÉ LÓPEZ con L.E.: 5.028.259 y con último domicilio conocido en calle 11 Nro. 1536 de la localidad de Florentino Ameghino (B), Provincia de Buenos Aires, ordenando al fallido y a terceros que tengan en su poder bienes del mismo su entrega al Síndico designado, Ctdor. Leandro César Abraham con CUIT 20-18136800-5 con domicilio en calle Cabrera Nro. 40 de la ciudad de Junín (B), prohibiendo la realización de pagos al fallido, ordenando la intercepción de su correspondencia, la que será entregada al Sr. Síndico en su domicilio, fijando la fecha del día 31 del mes de agosto de 2015 como límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico (Art. 200). Las solicitudes deberán presentarse en el domicilio del Síndico en días hábiles de lunes a viernes en horario de oficina. Se fija la fecha del día 14 del mes de septiembre de 2015 como límite para las impugnaciones ante el Síndico. Fijar la fecha del día 13 del mes de octubre de 2015 para la presentación de los informes individuales por el Síndico. Fijar la fecha del día 25 del mes de noviembre de 2015 para la presentación por el Síndico del Informe General. Se ordena la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el Diario "La Posta del Noroeste" de la ciudad de Lincoln (B) por el término de cinco (5) días en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 89 de la Ley 24.522. Junín (B), 01 de julio de 2015. Luis Federico Gallardo, Secretario.

C.C. 8.744 / jul. 27 v. jul. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Laura J. Panizza, Secretaría a cargo de la suscripta, sito en la calle Mayor López N° 2, 2° Piso de Junín, comunica por cinco días la quiebra de BOZZO GUSTAVO CÉSAR, DNI. 13.054.575 con domicilio en Fortín Acha N° 146 de la localidad de Gral. Arenales, Pcia. de Bs. As., decretada con fecha 15-03-2011. Se ha designado Síndico a la Contadora Pública Dra. Carmen Carnevale, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14-09-2015 en Rivadavia 95, 4to "A", Junín, (Tel. 0236-4630887) los días lunes y miércoles (hábiles) de 08:00 a 12:00 y de 17:00 a 19:00 horas. Se hace saber que el plazo para efectuar impugnaciones y/u observaciones vence el día 30-09-2015 (Art. 34 de la LCQ). El síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35, 39 y 200 de la Ley 24.522, los días 29-10-2015 y 15-12-2015, respectivamente. Se decreta la interdicción de salida del país del fallido, quien no podrá salir del territorio argentino sin previa autorización del Juzgado (Arts. 102 y 103 de la

LCQ). Se intima al fallido para que en el plazo de 24:00 hs. de notificado deposite en el Juzgado los libros de comercio y/o documentación que obren en su poder y que estuviere relacionada con su contabilidad. Disponer la intimación a la parte fallida y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes que a aquélla pertenezcan y obren en su poder, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos al fallido, so pena de considerarlos ineficaces (Art. 88, Inc. 4 y 5 LC), como asimismo se intima al fallido para que dentro de las 48:00 horas constituya domicilio en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Junín, 25 de junio de 2015. María Fabiana Patiño, Secretaria.

C.C. 8.746 / jul. 27 v. jul. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del D. Jud. de Junín Bs. As. a cargo de la Dra. Laura S. Morando, Sec. a cargo del Dr. Luis Agustín Daghero, hace saber por cinco días que el 10 de junio de 2015 se ha decretado la quiebra de GALLUCCIO ÁNGEL MAURICIO, DNI N° 24.283.534, con domicilio social en calle 36 N° 448 de la localidad y Pdo. de Florentino Ameghino. Síndico: Cr. Alfredo Pablo Diuorno, Cabrera N° 40 de Junín, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 y de 17:00 a 20:00 hs., ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 31 de agosto de 2015; el plazo para efectuar observaciones e impugnaciones vence el 14 de septiembre de 2015, las que deberán presentarse ante la Sindicatura de autos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Galluccio Ángel Mauricio s/ Quiebra (pequeña) Expte.: N° 6643/2014". Junín, 03 de julio de 2015. Carina Quattrocchi, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.748 / jul. 27 v. jul. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo comercial de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría N° 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 20 de mayo de 2015, se decretó la quiebra de GLOBAL CEREALES S.A., CUIT 30-70845792-9 (Expte. N° 34119/2009), en la que se designó síndico al Contador Pedro Mazzola, con domicilio en Cerrito 1136 piso 9°, CABA, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31/08/2015. El síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 LC los días 13/10/2015 y 25/11/2015, respectivamente. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan el presidente de la fallida y sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Santiago Medina, Secretario. Buenos Aires, 14 de julio de 2015.

C.C. 8.795 / jul. 28 v. ago. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Rodríguez Marisa Elizabeth s/ Robo Simple - Pergamino", Expte. N°: 296-2015, notifica por este medio a MARISA ELIZABETH RODRÍGUEZ, DNI 35.400.945, la resolución que dice: "Pergamino, 13 de julio de 2015. Atento a lo informado, notifíquese por edictos a la imputada Marisa Elizabeth Rodríguez, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud. Jueza". Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 8.799 / jul. 28 v. ago. 3

POR 5 DÍAS - La secretaria del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a JOSÉ GABRIEL VALLE, soltero, empleado, nacido en San Nicolás el 20 de febrero de 1983, DNI N° 30.026.028, hijo de José Antonio y de Susana Eliana Fernández, con últi-

mo domicilio conocido en calle Echeverría N° 564 de la localidad de San Nicolás; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 22 de mayo de 2015. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo:... sobreseer por extinción de la acción penal a José Gabriel Valle, D.N.I. N° 30.026.028 y de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por los Delitos de portación ilegal de arma de fuego de uso Civil, amenazas agravadas reiteradas (2 Hechos), abuso de armas reiterados (3 Hechos) en concurso real y encubrimiento, en los términos de los Arts. 189 bis, Inc. 2°, párrafo tercero, 149 bis primer párrafo, 104, 55 y 277 Inc. 1°, del Código Penal, de conformidad con el Art. 323 Inc. 1° del C.P.P. Firme que se encuentre la presente, librese las comunicaciones de ley. Notifíquese y Regístrese.”. “Notifíquese al nombrado por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días Art. 129 del C.P.P.), la presente resolución dictada en su favor. A tal fin, oficiase al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntado copia de la parte dispositiva, para su publicación. Regístrese, Notifíquese, Oficiase. Fdo. María Laura Vázquez. Juez”. Marcos A. Sabatini, Secretario.

C.C. 8.800 / jul. 28 v. ago. 3

POR 5 DÍAS - Fernando A. Ayestarán, Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino (BA), en I.P.P. N° 12-00-008013-14 caratulada: “Navarro, Zaira Milagros s/ Lesiones Leves - Vctma. Dte.: Aguirre, Araceli Alejandra - Godoy, Alexandra Elizabeth” y su unida por cuerda I.P.P. N° 12-00-00-8021-14 caratulada: “Navarro, Zaira Milagros s/ Hurto - Vctma. Dte.: Pertierra, Fernando Tomás” se ha dictado la siguiente resolución: “Pergamino, a los 13 días del mes de julio del año 2015. Autos y Vistos:... Considerando:... Por ello, motivos expuestos, citas legales y de conformidad con lo preceptuado por el Art. 129, 303, 304 y ccds. del C.P.P. Resuelvo: 1) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, a fin de notificar a ZAIRA MILAGROS NAVARRO (D.N.I.: 30.547.527), que deberá concurrir a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 Deptal, sita en calle Merced 865 de Pergamino a cargo del Dr. Horacio Lasarte dentro del término de 15 (quince) días desde la última publicación del edicto, para estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde (Art. 129,303 y ccs. del C.P. P.). 2) Librese los correspondientes edictos. Cumplido, vuelvan las actuaciones a la U.F.I. y J. N° 1 deptal. (Fdo. Dr. Fernando A. Ayestarán. Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 3 Dptal).

C.C. 8.801 / jul. 28 v. ago. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez, Dr. Luis Alejandro Gil Juliani, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría única a mi cargo, en relación a la causa N° 272/2015, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-7186 caratulada: “Luna Núñez, Damián Marcelo s/ Robo Simple”, a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notificar al imputado DAMIÁN MARCELO LUNA NÚÑEZ, -titular del DNI N° 40.140.425- y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: Quilmes, 13 de julio de 2015. y Visto: Y Considerando: Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Damián Marcelo Luna Núñez, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 “del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Texto variable sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). III.... -IV.-..... (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano -Juez. Ante mí: Marisa Vázquez-Secretaria-”. Marisa Vázquez, Secretaria. Quilmes, 13 de julio de 2015.

C.C. 8.802 / jul. 28 v. ago. 3

POR 2 DÍAS - En autos caratulados “Chávez, Bautista David s/Abrigo” expediente N° 231-2015 en trámite ante el Juzgado de Familia N° 6, a cargo de la Dra. Sandra Fabiana Veloso, con asiento en la Av. Centenario N° 1860 localidad de Beccar partido de San Isidro, se ha resuelto en fecha 26 de junio de 2015 I. Declarar el estado de desamparo del niño Bautista David Chávez, DNI N° 54.354.384, hijo de Daina Mariel Chávez, (DNI N° 30.587.284) y sin filiación paterna, nacido el día 28 de octubre de 2014 en la Maternidad Santa Rosa de Vicente López (conforme lo establecido en los Arts. 3, 20 y 21 y ccdtes. de la C.I.D.N, Art. 317, 325 y cc del Código Civil, Art. 7 apartado segundo, 13 y 14 de la Ley 14.537 de conformidad con los Arts. 3,12, 9 y 21 de la Convención de

Derechos del Niño, Arts. 12 y 15 de Constitución de la Pcia. de Buenos Aires, Art. 24 del Pileta Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, Art. 10 Inc. 3° del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Declaración sobre Principios Sociales y Jurídicos relativos a la Protección y el Bienestar de los Niños. ONU Res. 41/85, Arts. 19 de la Convención Americana de Derechos Humanos (Pacto San José), Art. 317 Inc. 2, segundo párrafo del C. C.) ... IV. Notificar a la Sra. DIANA MARIEL CHÁVEZ, mediante la publicación por edictos, por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en el Diario de mayor circulación de la zona. Fdo. Dr. Sandra Fabiana Veloso, Jueza. San Isidro, 8 de julio de 2015. Silvana Bolatti, Secretaria.

C.C. 8.855 / jul. 29 v. jul. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a CRISTIAN BALTAZAR AGUILAR, con último domicilio en Real calle: Los Pensamientos 1218 Del Viso, del Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2877 y sus acumuladas N° 20.600 y 2966, que se le sigue por Robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 7 de julio de 2015... En atención al informe policial obrante a fs. 144, y desconociéndose el actual domicilio del coimputado Cristian Baltazar Aguilar, cíteselo por edicto que se publicará por 5(cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.) transcribe la parte pertinente. Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoro Soler, Secretario”. Secretaria, 7 de julio de 2015.

C.C. 8.856 / jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Sra. Juez Andrea Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a ALEJANDRO FÉLIX LAGOS, con último domicilio en Estrada 4182 de la localidad de Virreyes, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2929, que se le sigue por Amenazas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 3 de julio de 2015. En atención al informe policial obrante a fs. 211 desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Alejandro Félix Lagos, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Notifíquese. Ante mí. Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoro Soler, Secretario”. Secretaria, 3 de julio de 2015.

C.C. 8.858 / jul. 29 v. ago. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de San Isidro emplaza a la demanda TEODORA VURTOSI para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan al proceso a hacer valer sus derechos que les corresponda en los autos “Provincia de Buenos Aires c/Vurtosi María Tecla y otros s/Expropiación” bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso (Arts. 22, 25, 26, 27, 28 y 52 de la Ley 5.708). San Isidro, 01 de julio de 2015. Dra. María Laura Oneto, Secretaria.

C.C. 8.859 / jul. 29 v. jul. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a DANIEL ALBERTO SCHIMPF VALDEVELDE, con último domicilio en Real Calle: Echeverría 3069 de la localidad de Texto variable, Partido de indicar partido, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa PT-3046, que se le sigue por Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el pre-

sente: “San Isidro, 26 de junio de 2015. En atención a los informes obrantes a fs. 64, 71 y 74, no habiéndose podido dar con paradero del encartado de autos Daniel Alberto Schimpf, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal.” Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. Patricio E. Kattan, Auxiliar Letrado”. Secretaria, 26 de junio de 2015. Estanislao Osoro Soler, Secretario.

C.C. 8.860 / jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a HÉCTOR EDUARDO ALMADA, con último domicilio en Darragueira 5205, de la localidad y Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2977, que se le sigue por Lesiones Agravadas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 14 de julio de 2015. Desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Héctor Eduardo Almada, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Transcribir la parte pertinente.” Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. Patricio E. Kattan, Aux. Letrado”. Secretaria, 14 de julio de 2015.

C.C. 8.861 / jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a VICTOR OCTAVIO OTTOBONI, con último domicilio en Calle Uruguay 2465 y Ambrosioni 2009, ambos de la localidad de Victoria, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2803 que se le sigue por Lesiones Leves, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 2 de julio de 2015. Transcribir la parte pertinente. Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani; Juez; Ante mí: Dr. E. Osoro Soler, Secretario”. Secretaria, 2 de julio de 2015.

C.C. 8.862 / jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional N° 2 del Departamento Judicial San Isidro, notifica a MARCOS DAVID ROBERTS, con D.N.I. N° 36.288.296, de nacionalidad argentina, nacido el 16 de febrero de 1992 en la localidad de Don Torcuato, partido de Tigre, hijo de Esteban y de Olga Melgar, con último domicilio en la calle Gallardo N° 3277 del barrio Bancalari, de la localidad de Don Torcuato, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, de lo resuelto con fecha 9 de abril del año en curso en el marco del Legajo de Ejecución correspondiente a la I.P.P. N° 14-11-001064-12, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: “San Isidro, 09 de abril de 2015... Resuelvo: I) Declarar Extinguida la acción penal en la presente investigación, seguida a Marcos David Roberts... en orden al delito de Hurto simple en grado de tentativa, previsto por los Arts. 42 y 162 del Código Penal. . . (Art. 76 ter cuarto párrafo del Código Penal). II) Sobreseer a Marcos David Roberts, en orden al delito de Hurto simple en grado de tentativa, previsto por los Arts. 42 y 162 del Código Penal... (Arts. 323 inciso 1ero. del C.P.P.) . Fdo. Orlando Abel Díaz, Juez de Garantías”. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 8 de julio de 2015... en virtud de desconocerse el actual domicilio de Marcos David Roberts (ver foja 106), notifíquese lo de resuelto a fojas 96/98 a través de la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el Art. 129 del ordenamiento ritual... Fdo. Orlando Abel Díaz, Juez de Garantías. Secretaria, 8 de junio de 2015. Mariana S. Schemberger, Secretaria.

C.C. 8.863 / jul. 29 v. ago. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Sede Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle 12 de Octubre 2014, entre Soler y Las Piedras de la Ciudad de Pilar, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Alejandra Claudia Velázquez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Yolanda I. Polledrotti, y del Dr. Ezequiel M. Portillo en los autos caratulados: "Da Silva Yamila Roxana y otro/a s/Abriego", Expte. N° PL-5292-2012 ha resuelto: "Del Pilar, 8 de octubre de 2014... Autos y Vistos... y Considerando... Resuelvo: I- Otorgar la guarda provisoria de los menores Kevin Andrés Da Silva, fecha de nacimiento 2 de febrero de 2002, DNI 45.003.397 y Yamila Roxana Da Silva, fecha de nacimiento 16 de mayo de 2001, DNI 43.461.430, a la Sra. RAMÍREZ LAURA BEATRIZ, DNI 28.590.301 con domicilio en la calle Las Golondrinas 3641, La Lonja, Pilar ... Firmado. Sandra Fabiana Veloso, Juez interino (Por Disposición Superior)." Otro auto: "Pilar, 10 de noviembre de 2014... Aclárese que los edictos deberán ser publicados por el término de 3 días en el Boletín Oficial y en el Diario Regional de Pilar. Firmado. Alejandra Claudia Velázquez, Juez"

Juzgado de Familia N° 1 Pilar. 1° de diciembre de 2014. Dr. Ezequiel M. Portillo, Secretario.

C.C. 8.864 / jul. 29 v. jul. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única a cargo del Dr. Sebastián Elguera, comunica que en el marco de los autos "Fonterosa Adrián y Bardi M Alejandra c/ Pcia. de Bs. As. y Álvarez Claudio A. s/ Daños y perjuicios" (N° de Expediente: 62335) se ha dictado sentencia, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: "San Isidro, 23 de junio de 2015 (...) Por las consideraciones expuestas, normas, doctrina y jurisprudencia citadas, Fallo: 1° Haciendo lugar a la demanda por lo que condeno a CLAUDIO ALEJANDRO ÁLVAREZ y a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires a abonar a Tomás Fonterosa la suma de pesos ciento trece mil seiscientos (\$ 113.600) y a Candelaria Fonterosa la suma de pesos ciento trece mil seiscientos (\$ 113.600), con más los intereses indicados en el considerando V dentro de los diez (10) días de quedar firme la presente y bajo apercibimiento de ejecución. 2° Imponiendo las costas a los demandados en su condición de vencidos (Arts. 68 del CPCC). La regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes se difiere para la oportunidad prevista por el Art. 51 del Dec. Ley 8.904. Regístrese. Notifíquese, y oportunamente Archívese. Fdo. Dra. Estela Robles, Juez". Se deja constancia que los datos del demandado resultan: Claudio Alejandro Álvarez, con último domicilio conocido en "Manuel Belzú 3361, Olivos, Partido de Vicente López". San Isidro, 3 de julio de 2015. María del Rosario González Lonzieme, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.866 / jul. 29 v. jul. 30

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, piso 7 de San Isidro, cuya presidencia ejerce el Dr. Julián Ramón Lescano Cameriere, Secretaría a cargo de la Dra. Blanca O. Sosa, comunica en autos "Cuellar, Javier c/ Aves del Norte S.R.L. s/ Despido" (Expte. N° 24.365/11) las siguientes providencias: "San Isidro, 2 de julio de 2014... Por ello el Tribunal falla: 1°) Hacer lugar a la demanda promovida por Javier Cuellar contra Aves del Norte S.R.L., Javier Eduardo Lauria, Norma del Valle Mercado, Ricardo Petracca, Francisco Petracca y Tomás Petracca, condenando a todos ellos en forma solidaria a abonar al actor la suma de pesos doscientos catorce mil quinientos sesenta, con cinco centavos (\$ 214.560,50) por los conceptos detallados al tratar la primera cuestión de esta sentencia 2°) Con relación a los intereses, de acuerdo a lo resuelto por la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires en el precedente "Abraham" (SCBA, L. 108.164, sent. 13.11.2013, entre otras), se aplicará desde que cada suma se hizo exigible y hasta la fecha del efectivo pago a la Tasa Pasiva que pague el Banco de la Provincia de Buenos Aires en plazos fijos a 30 días respecto de los codemandados Aves del Norte S.R.L., Javier Eduardo Lauria y Norma del Valle Mercado. A tal fin, se decreta la inconstitucionalidad de la Ley 14.399 3°) Se condena a RICARDO PETRACCA, FRANCISCO PETRACCA y TOMÁS PETRACCA a pagar al actor en concepto de temeridad y malicia e intereses dos veces la tasa cobrada por el Banco de la Provincia de Buenos Aires en las operaciones corrientes de descuento de documentos comerciales desde que se devengó cada crédito y hasta el cumplimiento de la sentencia (Art. 275 L.CT; 622 C. Civil). 4°) El importe de la condena deberá ser depositado en autos a la orden del Tribunal dentro de los diez días de notificada la presente sentencia 5°) Imponer las costas en forma solidaria a los demandados por haber sido vencidos (Art. 19 de la Ley 11.653), 6°) Regular los

honorarios de los profesionales intervinientes una vez practicada la pertinente liquidación (art. 51 de la Ley 8.904). 7°) Condenar a los demandados a la entrega de los certificados solicitados por el actor, conforme la doctrina de la SCBA en el precedente Carzoglio c/Banco La Pampa: a) constancia documentada del depósito de aportes y contribuciones correspondientes a la seguridad social y al sindicato, b) un certificado con los datos que se enuncian en el Art. 80 LCT y Ley 23.576 capacitación profesional si la tuviere-, c) certificados de servicios y aportes retenidos (Art. 12 inciso g de la Ley 24.241) el que deberá contener: 1) tiempo de prestación del servicio, 2) naturaleza de tales servicios, 3) constancia de sueldos percibidos y d) constancia de los aportes y contribuciones efectuados a los organismos de la Seguridad Social (SCBA, L. 116.432, "Bordigoni y Compañía S.R.L. c/Ávila, María Dolores s/Consignación; sent. 7 de mayo de 2014). Atento la complejidad de la confección de los certificados, se condena a su entrega dentro de los treinta días de quedar firme el presente pronunciamiento, bajo apercibimiento de la fijación de astreintes (Art. 666 bis del Código Civil) para el supuesto que medie incumplimiento, aplicando por cada día de atraso la suma de \$ 150 en favor del trabajador. 8°) Dentro de los diez días hábiles a la fecha en que quede firme la sentencia el Sr. Actuario deberá confeccionar y remitir un oficio a la Dirección del Sistema Único de Registro Laboral (Av. L. N. Alem 638, piso 12, Capital Federal), poniendo en su conocimiento que el demandado no ha cumplido con su obligación de depositar los aportes y contribuciones del Sistema Único de la Seguridad Social. En la comunicación consignará los siguientes datos: a) Nombre íntegro del empleador y su domicilio. b) Número de CUIT (de constar en el expediente). c) Nombre y apellido del trabajador. d) N° de documento o C.U.I.L. del trabajador. e) Domicilio del trabajador. f) Fecha de comienzo y fin de la vinculación laboral y g) Monto de las remuneraciones por los periodos que no hubieran sido registrados. 9°) Rechazar el reclamo subsidiario efectuado por el actor con fundamento en el Art. 1 de la Ley 25.323 (Art. 499 C. Civil). 10) Hágase saber a las partes que se encuentra publicado en la Mesa de Entradas Virtual (MEV) de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (www.scba.gov.ar) el texto completo del veredicto y de los fundamentos del presente fallo, 11) Regístrese liquídese y Notifíquese. Diego Javier Tula, Presidente. Osvaldo Adolfo Maddaloni Julián R. Lescano Cameriere Vocal Vicepresidente", "San Isidro, 2 de julio de 2014. Autos y Vistos ... el Tribunal Resuelve: 1°) Regular los honorarios de los Sres. Profesionales intervinientes Dr. José Formaro en la suma de \$ 35000, Dr. Juan José Formaro en la suma de pesos \$ 69.997, Dra. Alicia Ofelia Nijensohn en la suma de \$ 89.248. Para la perito cantadora Gabriela Luján Beortegui en la suma de \$ 19.000. Con más los porcentajes legales (Arts. 9, 18, 21, 23, 28 Inc. d, 43 y 51 de la Ley 8.904, 12 Inc. a y f de la Ley 6.716 mod. por Ley 8.455; art. 33 Ley 13.948 modificatoria de la Ley 12.724 de aplicación a todas las regulaciones que se efectúen a partir del 1/03/09. A los honorarios regulados deberá adicionarse el 21 % en concepto de IVA en los casos que corresponda y que se encuentren debidamente acreditados en autos. 2°) Regístrese Notifíquese. Fdo. Dres. Diego Javier Tula, Presidente. Osvaldo Adolfo Maddaloni. Julián R. Lescano Cameriere". "San Isidro, 2 de julio de 2014. Liquidación que practica la acturía conforme lo ordenado en la sentencia dictada en autos... a) A cargo de los codemandados Aves del Norte SRL, Javier Eduardo Lauria, Norma del Valle Mercado, Ricardo Petracca, Francisco Petracca y Tomás Petracca: Capital Histórico \$ 214.560,50, intereses (Banco Provincia tasa pasiva promedio de descuento a 30 días -11 % anual- 33% desde el 24/6/11 al 20/7/14 \$ 70.804,96, Total a) \$ 285.365,46. b) A cargo de los codemandados Ricardo Petracca, Francisco Petracca y Tomás Petracca. Temeridad y malicia Art. 275 LCT, 2 veces tasa activa de descuento banco provincia: 55,86% desde el 24/6/11 al 2/7/14: \$ 239.621,74 Total b) \$ 239.621,74. Totales a) + b) \$ 524.987,20. Impuesto de justicia (2,2%): \$ 11.549,71. 10% Art. 12 Inc. a) y f) Ley 8.455: \$ 1.154,97. Total: \$ 537.691,88. San Isidro 2 de julio de 2014. De la presente liquidación vista a las partes por el término de cinco días (Art. 38 CPCC, 48 y 63 Ley 11.653). Notifíquese. Fdo. Blanca O. Sosa, Secretaria". "San Isidro, 19 de agosto de 2013. Autos y Vistos: Para resolver el pedido de aclaratoria formulada por la parte actora. Y Considerando... Por ello, el tribunal Resuelve: 1°) Aclarar que el monto de la regulación de honorarios practicada respecto al letrado Juan José Formaro asciende a la suma de \$ 69.997. 2°) Aclarar que donde dice "condenar a Ricardo Petracca", debe leerse: "condenar a Ricardo Antonio Pretacca". 2°) Regístrese juntamente con la sentencia dictada en autos. Notifíquese. Fdo. Dres. Diego Javier Tula, Presidente. Julián R. Lescano Cameriere. Osvaldo Adolfo Maddaloni". "San Isidro, 1 de junio de 2015... En virtud de lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley 11.653 corresponde, conforme lo dispuesto por el art. 62 CPCC y atento lo resuelto a fs. 181, lo que surge de las

contancias de autos y lo solicitado en el escrito en proveimiento, notificar por edictos a los demandados LAURIA JAVIER EDUARDO y MERCADO NORMA DEL VALLE de la sentencia, liquidación y regulación de honorarios de fs. 323/43 vta. 344/vta, 345/vta y 347. Publíquese sin cargo por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Mañana de San Isidro" (calle Santiago del Estero N° 194 de la Localidad de Martínez) (Arts. 59, 62, 145, 146 y 147 CPCC, Art. 63 Ley 11.653). Fdo. Dr. Julián Ramón Lescano Cameriere, Juez". San Isidro, 13 de julio de 2015.

C.C. 8.867 / jul. 29 v. jul. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única a cargo del Dr. Sebastián Elguera, comunica que en el marco de los autos "Dominguez Luis Primero c/ Storino Luciano Martín y otro/a s/ Desalojo falta de pago" (N° de Expediente: SI-15481-2014) se ha dictado sentencia, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: "San Isidro, 24 de junio de 2015: Por las consideraciones expuestas y normas citadas, Fallo: 1° Haciendo lugar a la demanda interpuesta por Luis Primero Dominguez condenando a contra Luciano Martín Storino, Marcelo Nicolás Libertella y/u ocupantes a desocupar el inmueble sito en Avenida Mitre 2547 local 9 de Munro, Vte. López, Provincia de Buenos Aires, en el término de los diez (10) días de quedar firme la presente bajo apercibimiento de lanzamiento. 2° Las costas de la presente se imponen a los demandados que resultaron vencidos (Arts. 68 y 69 del CPCC). La regulación de honorarios de los profesionales intervinientes se difiere para la oportunidad en que se encuentre firme la presente y se indiquen las pautas para hacerlo (Art. 40 del Dec. Ley 8.904). Regístrese, Notifíquese y, oportunamente, Archívese." Fdo. Dra. Estela Robles, Juez". Se deja constancia que los datos del demandado resultan: LUCIANO MARTÍN STORINO y/u ocupantes, con último domicilio conocido en "Avenida Mitre 2547, local 9, Localidad de Munro" (Partido de Vicente López). María del Rosario González Lonzieme, Auxiliar Letrada. San Isidro, 15 de julio de 2015.

C.C. 8.868 / jul. 29 v. jul. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única a cargo del Dr. Sebastián Elguera, comunica que en el marco de los autos "Córdoba Agustín Omar y otro/a c/ Blas Alberto Eduardo y otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)" (N° de Expediente: SI-15405-2012) se ha dictado sentencia, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: "San Isidro, 27 de mayo de 2015 (...) Por las consideraciones expuestas, normas, doctrina y jurisprudencia citadas, Fallo: 1° Haciendo lugar a la demanda por lo que condeno a Alberto Eduardo Blas a abonar al actor, Agustín Omar Córdoba la suma de pesos doscientos setenta y seis mil (\$276.000), y a la coactora Eulalia Hipólita Torrez la suma de pesos seis mil trescientos nueve (\$ 6.309), con más los intereses indicados en el considerando IV dentro de los diez (10) días de quedar firme la presente y bajo apercibimiento de ejecución. 2° Haciendo extensiva la condena a Líder Compañía General de Seguros S.A., en los términos de la póliza contratada (Art. 118, Ley 17.418). 3° Imponiendo las costas al demandado y citada en su condición de vencidos (Art. 68 del CPCC). La regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes se difiere para la oportunidad prevista por el Art. 51 del Dec. Ley 8.904. Regístrese. Notifíquese y, oportunamente, Archívese. Fdo. Dra. Estela Robles, Juez". Se deja constancia que los datos del demandado resultan: ALBERTO EDUARDO BLAS, con último domicilio conocido en "Marconi 1945 Beccar, Partido de San Isidro.-". María del Rosario González Lonzieme, Auxiliar Letrada. San Isidro, 30 de junio de 2015.

C.C. 8.869 / jul. 29 v. jul. 30

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 a cargo del Dr. Julián Ramón Lescano Cameriere, Secretaría Única a cargo de la Dra. Blanca Ofelia Sosa, del Departamento Judicial San Isidro, sito en Ituzaingó 340 P:7, San Isidro Prov. de Bs. As, en autos caratulados "De la Cruz Castillo Oswald Ronald c/ Astilleros Río Tec S.R.L. y otros s/ Indemnización por Despido" (Exp. 41.452/2008), que tramitan ante este tribunal ordena que se, notifiquen a ASTILLEROS KIEL S.R.L., de la sentencia, liquidación y regulación de honorarios, "En la ciudad de San Isidro, a los 30 días del mes de diciembre de 2014. Por ello el tribunal falla: 1°) Hacer lugar a la demanda incoada por Oswaldo Ronald De la Cruz Castillo contra Astilleros Río Tec S.R.L. y Astilleros Kiel S.R.L. y los Sres. Leandro José Tivero y Lucas Aragona y Luis Arturo de Rua, condenando a los

citados en forma solidaria a pagarle al actor la suma total de \$ 130.553,45. Por los rubros detallados en la liquidación precedente. Rechazar la demanda en cuanto pretende el cobro de las multas de los Arts. 80 y 132 bis de la LCT. 2º) Con relación a los intereses, no es ajena a este Tribunal la inveterada Doctrina Legal del Superior Tribunal de la Provincia de Buenos Aires en cuanto afirma que los intereses devengados por los créditos laborales reconocidos judicialmente deben liquidarse con arreglo a la tasa que pague el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus depósitos a 30 días, vigente al inicio de cada uno de los períodos comprendidos (conf. Arts. 7 y 10 de la Ley 23.928; Ley 25.561; Art. 622 C. Civil, "Ginossi", L. 94.446, sent. 21-X-2009), como así tampoco la reciente declaración de inconstitucionalidad de la Ley 14.399 ("Abraham" L. 108.164, sent. 13.XI.2013- entre otros). Es por ello que este Tribunal se ve obligado a fallar siguiendo el criterio expuesto, en orden a la aplicación de la denominada Tasa Pasiva. No obstante, y sin que implique un apartamiento de la doctrina legal señalada, un nuevo estudio de la cuestión conlleva a hacer propios los argumentos esgrimidos por el Tribunal del Trabajo N° 1 de La Plata en autos "Ojeda, Juan Carlos c. Ministerio de Obras y Servicios Públicos", sent. 22.11.2013 y, en consecuencia, liquidar los créditos reconocidos en la presente sentencia a la Tasa Pasiva B.I.P. (Banca BIP) del Banco de la Provincia de Buenos Aires que aplica en sus operaciones de depósitos a treinta días, a los fines de mantener incólume el valor patrimonial del créditos a1imentario del actor, desde que cada crédito se hizo exigible y hasta el cumplimiento de la sentencia (identificada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires www.scba.gov.ar- como "Tasa Pasiva Plazo fijo digital a 30 días. En caso de incumplimiento, vencido el plazo legal, se fijan intereses punitivos a la Tasa Activa que cobre el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus operaciones de descuento. 3º) El capital, intereses y costas, deberán ser depositados por los demandados condenados dentro de los diez días de notificada la presente bajo apercibimiento de ejecución (Art. 49 de la Ley 11.653). 4º) Imponer las costas a los demandados por haber sido vencidos (Art. 19 de la Ley 11.653). 6º) Regular los honorarios de los profesionales intervinientes una vez practicada la pertinente liquidación (Art. 51 de la Ley 8.904). 7º) Hágase saber a las partes que se encuentra publicado en la Mesa de Entradas Virtual (MEV) de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (www.scba.gov.ar) el texto completo del veredicto y de los fundamentos del presente fallo. 8º) Regístrese, líquidese y notifíquese. Fdo. Dr. Diego Javier Tula, Presidente; Dr. Osvaldo Adolfo Maddaloni, Vocal; Julián R. Lescano Cameriere Vicepresidente; Blanca Ofelia Sosa, Secretaria" "Liquidación que practica la Actuaría conforme lo ordenado en la sentencia dictada en autos a fs. 629 punto 2, y de acuerdo al siguiente detalle: A Cargo de la demandada Capital Histórico de condena \$ 130.553,45 intereses -Tasa Pasiva Bip-de deposito en plazo fijo a 30 días (desde el día 28/2 /2008 al día 30/12 /2014) \$ 127.352,16 Total \$ 257.905,61; Impuesto de Justicia (2,2 %) \$ 5.673,92 10 % Art. 12 Inc. A) y F) Ley 8.455 \$ 567,39, Total \$ 264.146,92. La presente liquidación asciende a la suma total y única de pesos doscientos sesenta y cuatro mil ciento cuarenta y seis con noventa y dos centavos (\$ 264.146,92). San Isidro, 30 de diciembre de 2014. De la presente liquidación vista a las partes por el término de cinco días (Art. 38 C.P.C.C.; 48 y 63 de la Ley 11.653). Notifíquese. Fdo. Sandra I. Fernández Rocha, Secretaria Adscripta." "San Isidro, 30 de diciembre de 2014. Autos y Vistos De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 16, 22, 28, 43, 51, 54 y 57 de la Ley 8.904, el Tribunal Resuelve: 1º) Regular los honorarios de los Sres. Profesionales intervinientes Dr. Rubén Darío Poisson (CUIT N° 20-16866334-0) en la suma de pesos cincuenta y un mil (\$ 51.000). Dr. Fabián Eduardo Stillo (CUIT N° 20-20214302-5) en la suma de pesos treinta y seis mil (\$ 36.000). Para el perito contadora Sandra Fabiana Marcello (CUIT N°) en la suma de pesos diez mil (\$ 10.000). Con más los porcentajes legales (Arts. 9, 18, 21, 23, 28 Inc. d, 43 y 51 de la Ley 8.904, 12 Inc. a y f de la Ley 6.716 mod. por Ley 8.455; Art. 33 Ley 13.948 modificatoria de la Ley 12.724 de aplicación a todas las regulaciones que se efectúen a partir del 1/03/09 (Caja de Seguridad Social para los profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires). A los honorarios regulados deberá adicionarse el 21 % en concepto de IVA en los casos que corresponda y que se encuentren debidamente acreditados en autos. 2º) Regístrese. Notifíquese. Fdo. Diego Javier Tula, Presidente; Osvaldo Adolfo Maddaloni, Vocal; Julián R. Lescano Cameriere, Vicepresidente." San Isidro, 7 de julio de 2015.

C.C. 8.871 / jul. 29 v. jul. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M.

Capalbo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Cynthia Varela, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, piso 3° de San Isidro, cita a ABEL RODRÍGUEZ (DNI 11.307.990), a quien se emplazará para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda instaurada, bajo apercibimiento de designarle por sorteo a un Defensor Oficial para que lo represente en el proceso en autos caratulados "Miño Anahí María Itatí y otro/a c/Rodríguez Abel y otro/a s/Daños y Perj. Autom. s/ Les. o muerte (Exe. Estado)" (Exp. SI-21894-2012). Se deja constancia que el actor litiga con beneficio de litigar sin gastos. Publíquese edictos por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario "El Ombú" de Beccar, Partido de San Isidro. San Isidro, 15 de julio de 2015. Virginia Gianfelice, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.872 / jul. 29 v. jul. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez en lo Correccional con sede en la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, Dr. Gabriel Giuliani, Secretaria a mi cargo, en Causa N° 14-2015, caratulada; "SÁNCHEZ, RUBÉN MANUEL, por Daño Agravado.- (Art. 184 Inc. 5º del C.P.), que instruyera la UFI N° 16 de la ciudad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial Bahía Blanca, bajo el N° de I.P.P. 02-01-002184-14, a fin de solicitarle se publique por cinco (5) días, lo ordenado en la causa precitada y que dice: "Tres Arroyos, 15 de julio de 2015. Atento el estado de autos, no pudiendo ser habido el imputado Sánchez, resultando negativa las diligencias efectuadas en el respectivo domicilio, cíteselo por edictos para que en el término de 05 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención, cuyos datos personales son: Rubén Manuel Sánchez, DNI N° 27.534.820, de 36 años de edad, sin apodos, de estado civil casado, de nacionalidad argentina, instruido, nacido en la ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, el día 02 de julio de 1979, hijo de Blas Manuel (v) y de Nélida Belén Cabrera (v), con último domicilio fijado en calle Charcas N° 1370, de Tres Arroyos, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y concs. del C.P.P. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa local. Notifíquese al Agente Fiscal y Defensor Oficial interviniente". Fdo. Dr. Gabriel Giuliani, Juez Correccional. Fernando Giancaterino, Auxiliar Letrado. Tres Arroyos, 15 de julio de 2015.

C.C. 8.879 / jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Juez en lo Correccional de Tres Arroyos, Dr. Gabriel Giuliani, del Departamento Judicial Bahía Blanca, en la causa N° 15-2015 caratulada SANTILLÁN RODRIGO ADRIÁN por Daños, en la que se libra el presente a fin publique por el término de cinco (5) días en ese Boletín Oficial, la siguiente resolución: "Tres Arroyos, 13 de julio de 2015... Y atento el resultado negativo de las diligencias efectuadas en el respectivo domicilio del imputado Santillán Rodrigo Adrián, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, con D.N.I. N° 31.042.106, instruido, hijo de Roberto y de Gladys Hayde Larsen, nacido en Tres Arroyos el día 26 de diciembre del año 1984, con último domicilio fijado en calle Mitre 1354, de Tres Arroyos, prontuario número U-2975749, en el Registro Nacional de Reincidencia y 1.409.692 AP, la Dirección de Antecedentes Personales, dependiente del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, obrante a fs. 39 y 80, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y concs. C.P.P., cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa local..." Fdo. Dr. Gabriel Giuliani, Juez Correccional. Dra. María Florencia Zunino, Secretaria. Tres Arroyos, 13 de julio de 2015.

C.C. 8.880 / jul. 29 v. ago. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en la Civil y Comercial N° 1 de Olavarría, a cargo de la Dra. Ana M. Eseverri, Secretaria Única, hace saber que en autos "TECNIFUEGO S.H. y Otros s/ Quiebra" Expte. N° 14.092, con fecha 23/06/15 se presentó nuevo proyecto de distribución de fondos. Fdo. Dra. Susana María Sallies. Abogada - Secretaria. Olavarría, 1º de julio de 2015.

C.C. 8.854 / jul. 29 v. jul. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra Alicia Ángela Ortolani, Secretaria Única, comunica que en los autos: "BIAGINI CARLOS s/ Quiebra" se encuentra a disposición de la fallida y acree-

dores, la readecuación del informe final previsto por el art. 218 de la Ley concursal. San Isidro, 16 de junio de 2015. Diana C. Segovia, Secretaria.

C.C. 8.870 / jul. 29 v. jul. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, sito en Brown esquina Colón, Morón, a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaria a mi cargo, comunica por cinco días en autos: "Ale, Ángel Rubén s/ Quiebra" (Expte. N° 3.035), que por auto de fecha 5/8/2014 se decretó la quiebra de ALE ÁNGEL RUBÉN, DNI 13.841.338, con domicilio en la calle Portugal 2653, Localidad y Partido de Ituzaingó, Prov. de Bs. As., haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al Síndico de los bienes del fallido al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de Ley, previéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que en dicho plazo constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado sin necesidad de ninguna otra intimación o declaración especial. Los pedidos de verificación deberán ser presentados ante el Ctador. Francisco Vázquez en la calle Brown 684, Piso 5º, Of. "54", Morón, los días lunes y miércoles en el horario de 16 a 19, (4371-2243) hasta el día 31/8/2015 pudiendo ser impugnados los mismos hasta el 14/9/2015. El Síndico presentará los Informes correspondientes al art. 35 y 39 los días 15/10/2015 y 7/11/2015 respectivamente. Morón, 22 de junio de 2015. Agustín C. Aguerrido, Secretario.

C.C. 8.873 / jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaria Única del Departamento Judicial de San Isidro comunica por cinco días que con fecha 9 de junio de 2015 se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de EDGARDO EMILIO SRSEN, argentino, nacido el 20 de enero de 1960, hijo de Emilio Srsen y de Beatriz Leon, DNI 13.933.046, de estado civil divorciado, domiciliado en Comandante Luis Piedrabuena 3651 de Olivos, Partido de Vicente López, Prov. de Buenos Aires; haciéndosele saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 9 de octubre de 2015 presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos; y que cuentan hasta el día 26 de octubre de 2015 para proceder, si lo consideraren pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. El Síndico designado en autos es Abel Arnaldo Vila con domicilio en la calle Caracas 2431 de Martínez, atendiendo martes, miércoles y jueves de 16.00 a 19.00 horas (tel. 011-5610-9198). Hácese saber que el Síndico que deberá presentar los Informes Individual y General los días 25 de noviembre de 2015 y 16 de febrero de 2016, respectivamente. Se fijó en el día 24 de agosto de 2016 la clausura del período de exclusividad y se determinó el 7 de agosto de 2016 a las 10 horas a los fines de la celebración de la audiencia informativa, a la que podrán concurrir los acreedores que así lo deseen. Se deja constancia que el presente deberá publicarse sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 Ley 24.522). San Isidro, 26 de junio de 2015. María G. Ugalde, Secretaria.

C.C. 8.874 / jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Anastasia Marqués, notifica a RAÚL ERNESTO PIÑEL - DNI 24.620.459, la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Trenque Lauquen, 1º de julio de 2015. (...) Resuelvo: I. Sobreseer por Extinción de la Acción Penal por Prescripción en la presente carpeta de causa N° 11122 seguida a Raúl Ernesto Piñel -con DNI 24.620.459 en relación al delito de Abigeato agravado previsto en el Art. 167 quater Inc. 6 del Código Penal investigado en la I.P.P. N° 38741-05 por el disvalioso acaecido en la localidad de Daireaux el día 23 de junio del año 2005 en perjuicio de Luis Ignacio Superregui. II. Regístrese. Notifíquese por edictos al imputado a tenor del desconocimiento del domicilio, y a ambos Ministerios Públicos haciéndole saber que para la extracción de la copia pertinente la presente se encuentra publicada en el S.I.M.P. Devuélvase a la Fiscalía interviniente la I.P.P. N° 38741-05. Firme comuníquese y oportunamente archívese. Fdo. Anastasia Marqués- Jueza de Garantías. Ante mí: Fdo. Dra. Verónica L. Felice Auxiliar Letrada", Trenque Lauquen, 2 de julio de 2015. Dra. María Emilia Ahmar, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.908 / jul. 30 v. ago. 5

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Anastasia Marqués, notifica a MAURICIO RUBÉN MÉNDEZ con DNI 35.275.617, la resolución que en su parte pertinente se transcribe: Trenque Lauquen, 24 de abril de 2015. (...) Resuelvo: I. Sobreseer por Extinción de la Acción Penal Prescripción en la presente carpeta de Causa N° 10964 seguida a Mauricio Ruben Méndez (sin apodo, argentino, nacido el día 12 de junio de 1990 en la localidad de Cinco Saltos, Pcia. de Río Negro, soltero, chofer de camiones, titular del DNI N° 35.275.617, domiciliado en calle Martín Fierro N° 50 de la citada localidad, hijo de María Isabel Abarsúa (v) y de Juan Carlos Méndez (v) en relación al delito de Falsa denuncia (Art. 245 del Código Penal) investigado en la I.P.P. N° 17-00-003627-12 por el disvalioso cometido el día 21 de julio del año 2012 en la ciudad de Guaminí, en perjuicio de la administración pública (Art. 323 Inc. 1 del C.P.P.). II. Regístrese. Notifíquese haciéndole saber a los representantes de ambos Ministerios Públicos que para la extracción de la copia pertinente la presente se encuentra publicada en el S.I.M.P. Devuélvase la I.P.P. N° 17-00-003627-12, firme comuníquese y oportunamente archívese. Fdo. Anastasia Marqués Jueza de Garantía. Ante mí: Fdo. Dra. Verónica L. Felice Auxiliar Letrada. Trenque Lauquen, 2 de julio de 2015. Dra. María Emilia Ahmar, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.909 / jul. 30 v. ago. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por 2 días a la Sra. CHACÓN ROMERO SARA DNI 131.233.246. Para que comparezca en los autos: "Valdiviezo Ramón Wilfredo c/ Chacón Romero Sara s/Divorcio (Art. 214 Inc. 2 C.C.), Expte. 37542 en el término de 10 días desde la última publicación, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 145, 146, 147, 341 C.P.C.C.) Firmado: Miguel Ángel Cornelli Juez de Familia. San Nicolás, de junio de 2015.

C.C. 8.911 / jul. 30 v. jul. 31

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a GAINZA ROBINSON JONATAN, argentino, D.N.I. 30.417.760, hijo de Santiago Gainza y de Lucía Cala, con último domicilio conocido en calle Masantonio N° 2971 de C.A.B.A., en causa N° 4556-3 seguida al nombrado por los delitos de Violación de domicilio en concurso real con Hurto en grado de tentativa, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 14 de julio de 2015... II. Atento el informe Actuarial de fs. 84, lo indicado por la Defensa a fs. 84 vta. y el informe policial de fs. 85, que dan cuenta que el imputado Robinson Jonatan Gainza se ha ausentado del domicilio fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal. Cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP)... Fdo.: Graciela M. Buscarini, Jueza." Paola Paglierani, Secretaria.

C.C. 8.920 / jul. 30 v. ago. 5

POR 5 DÍAS - IPP PP-03-02-002497-13/00 caratulada "Funes Fernández, Mariano Augusto y otros s/ Hurto Robo agravado (uso de armas de fuego) - Robo agravado (comisión en poblado y en banda) - Robo agravado (uso de armas) - Robo agravado (comisión en poblado y en banda) - Asociación ilícita - Hurto - Robo agravado (uso de armas) - Robo agravado (uso de armas de fuego) - Robo agravado (comisión en poblado y en banda) - Robo agravado (comisión con efracción) - Asociación ilícita" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. Gastón Giles por subrogación del titular, Secretaria a cargo de la Dra. Nanci Mabel del Valle Ullman, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días a fin de notificar a los imputados MAXIMILIANO VILLARREAL, PABLO VILLARREAL, EMANUEL HEREDIA y DANIEL FARIAS la siguiente resolución transcribible el auto que dispuso el presente: Dolores, 18 de julio de 2015. Resuelvo: I- No hacer lugar al pedido de Eximición de prisión impetrado por el Dr. Leonardo Paladino Defensor Oficial de la UFD con sede en la localidad de Mar del Tuyú, en favor de Pablo Villarreal, Emanuel Heredia, Maximiliano

Villarreal y Daniel Farías. II - Atento lo que surge de las constancias de autos, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Notifíquese. Regístrese Gastón Giles Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 por Subrogación del Titular Depto. Judicial Dolores. Mar del Tuyú, 18 de julio de 2015.

C.C. 8.926 / jul. 30 v. ago. 5

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Instancia en lo Civ. y Com. N° 1 del Depto. Judicial Trenque Lauquen, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 23/06/2015 se ha decretado la quiebra de NADAL ALEJANDRO CUIT N° 20-22346831-5, con domicilio en calle 25 de Mayo y Rivadavia de Quenumá, Pdo. de Salliqueló, Prov. de Buenos Aires; Síndico: Cr. Ana María Falciglia, con domicilio en calle Urquiza N° 327 de Trenque Lauquen.- Los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso, pero anteriores a la fecha de quiebra, podrán requerir verificación por vía incidental. Prohíbese a los terceros realizar pagos al fallido bajo apercibimiento de su ineficacia. Ordenar a los fallidos y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Autos: "Nadal Alejandro s/ Quiebra (Pequeña)" Expte.: N° 92581, T. Lauquen, 01, de julio de 2015. Diego G. Venticinque, Secretario.

C.C. 8.907 / jul. 30 v. ago. 5

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. n° 6 del Depto. Jud. Mar del Plata, en los autos caratulados "Jiménez Mabel Antonia s/ Quiebra" Expte. N° 111209, hace saber que con fecha 31/3/2014 se ha declarado la quiebra de la Sra. JIMÉNEZ MABEL ANTONIA (DNI N° 22.155.560) con domicilio real denunciado en calle Tripulantes del Fournier N° 8207 de la ciudad de Mar del Plata. Se hace saber asimismo que se ha ordenado intimar a la fallida el cumplimiento de los requisitos previstos en el Art. 86 incisos 3), 5) y 7 de la L. 24.522 y que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación contable que le pertenezca. Se ha ordenado intimar a la fallida y a los terceros que tengan bienes de la misma para que dentro de los cinco días los entreguen al Síndico. Se hace saber la prohibición a la fallida de hacer pagos bajo pena de resultar ineficaces y la obligación de constituir domicilio procesal en el lugar de radicación del juicio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Síndico designado en autos: CPN Núñez María Antonia, con domicilio constituido en calle 11 de Setiembre N° 3722 de ésta ciudad. Plazo para presentar los pedidos de verificación: hasta el día 18/9/2015 en el domicilio constituido por el Síndico, de lunes a viernes en el horario de 7:30 a 15:30. Se fija el día 2/11/15 para la presentación del I. Individual y el 16/12/15 para la presentación del I. Gral. Art. 89 L. 24.522). Andrea E. Broeders, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.910 / jul. 30 v. ago. 5

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 Secretaría N° 20, sito en Callao 635 P.B C.A.B.A comunica por 5 días que en los autos caratulados "ODA CONSTRUCTORA S.A. s/ Concurso Preventivo" Expte. N° 32211/2014, que con fecha 08/07/2015 se dispuso modificar las siguientes fechas: la deudora podrá presentar la propuesta de categorización de acreedores hasta el día 26/11/2015. El síndico deberá presentar el uniforme previsto por la LC: 39 el día 14/12/2015. El Juzgado dictará la resolución prevista por la LC 42 el día a 12/02/2016. La concursada podrá hacer pública la propuesta de acuerdo preventivo hasta el día 29/06/2016, en tanto el período de exclusividad vencerá el día 25/08/2016. La audiencia informativa se llevará a cabo el 18/08/2016 a las 11 hs en la sala de audiencias del juzgado. Publique por cinco días. Buenos Aires 16 de julio de 2015. Fernanda A. Gómez, Secretaria.

C.F. 31.156 / jul. 28 v. ago. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 Secretaría N° 20, sito en Callao 635 P.B C.A.B.A comunica por 5 días que en los autos caratulados "Mosca Jorge Walter s/ Concurso Preventivo" Expte N° 15927/2015, que con fecha 08/07/2015 se dispuso la apertura del concurso preventivo de WALTER JORGE MOSCA, con CUIT N° 20-18077114-2. Hácese saber a los acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el 14/09/2015, de 12 a 18 hs., ante

el Síndico Gerardo Horado Madero, con domicilio en Marcelo T. Alvear 1364 93 "D" CABA. El Síndico deberá presentar los informes individual y general los días 27/10/2015 y 14/12/2015, respectivamente (Arts. 35 y 39 de la Ley 24.5552). La audiencia informativa se llevará a cabo el 18/08/2016 a las 11 hs en la sala de audiencias del Juzgado. Buenos Aires, 16 de julio de 2015. Fernanda A. Gómez, Secretaria.

C.F. 31.155 / jul. 28 v. ago. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, a cargo el Dr. Máximo Astorga, Secretaria N° 29, a cargo de la Dra. Ana Paula Ferrara, sito en Callao 635, piso 3°. CABA, comunica por cinco días que en los autos caratulados "Aledi Sur SRL. s/ Concurso Preventivo"(Expte. 16238/15) el 1° de julio de 2015 se dispuso la apertura del concurso preventivo de ALEDI SUR SRL CUIT 30-71101840-5, con domicilio en Paraná 567, oficina 701, CABA, designándose síndico a José Spiraquis Luis Alfredo con domicilio en Libertad 257, piso 3, dto./ of. "E", CABA Tel. 4382-7072, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 22/09/15. El síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 LCQ, los días 4/11/2015 y 21/12/2015 respectivamente. La audiencia informativa fue fijada para el día 30/6/2016 a las 10:00 hs., fijándose hasta el día 7/7/2016 como vencimiento del período de exclusividad (Art. 43 LCQ). Se hace constar que para el caso de homologarse el acuerdo preventivo y ante el vencimiento de la última cuota concordataria sin que existan reclamos de los acreedores tendientes a la intimación del cumplimiento de dicho acuerdo, se tendrá por cumplido el mismo, con los alcances que dicha resolución trae aparejada. Buenos Aires, 15 de julio de 2015. Ana Paula Ferrara Secretaria.

C.F. 31.185 / jul. 30 v. ago. 5

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 2 DÍAS - El Juz. de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. N° 2 de San Isidro a cargo del Dr. Mariano García Franqueira, Secretaría Única, cita por 10 días a GABRIEL CARLOS PERRONE para que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "Álvarez Norma Amanda y otros c/ Perrone Gabriel Carlos s/ Cumplimiento de Contratos Civiles / Comerciales", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, 23 de junio de 2015. María Teresa Petrone, Secretaria.

S.I. 40.432 / jul. 29 v. jul. 30

POR 2 DÍAS - Cítese a los demandados MARÍA BARRANCO DE CANTISANO, FRANCISCO ZUBIRIA, ANTONIO DUARTE, y a los herederos de FIORAVANTI SPERANDIO ALBANI (fallecido el 13/03/65), DEMETRIO TZORTZOPULO (fallecido el 6/8/52), ENRIQUE ERNESTO FELIX CUISSART (fallecido el 26/5/40) y MAGDALENA ANTONIA BOLAÑO MARANA (fallecida el 6/10/79) y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos: Circunscripción IV, Sección A, Manzana 18, Parcelas 7, 11, 12, 14, 15 y 23; y Circunscripción IV, Sección A, Manzana 11, Parcela 12, todos ellos del Partido de San Fernando para que en el plazo de diez días (juicio sumario, Art. 320 CPCC) comparezcan a tomar la intervención que les corresponda bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente (Art. 145 y 341 del CPCC), ello en los autos caratulados "Sarhou SACIFA c/ Barranco de Cantisano María y otros s/ Usucapión" (Expediente 59.511) en trámite por Juzgado Civil y Comercial N° 4, Depto. Jud. San Isidro. San Isidro, 20 de mayo de 2015. Vanesa D. Martínez, Secretaria.

S.I. 40.455 / jul. 29 v. jul. 30

POR 2 DÍAS - Cítese a los herederos de FRANCISCO J. ZUBIRIA y MAGDALENA ANTONIA BOLO BOLAÑO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos: Circunscripción IV, Sección A, Manzana 24, Parcela 26 a, Dominio N° 25359 Folio 486 serie A de 1912 y N° 100.069 Folio 1623 vta Serie C año 1912, Ptdo. de San Fernando para que en el plazo de diez días (juicio sumario, Art 320 CPCC) comparezcan a tomar la intervención que les corresponda bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente (Art. 341 del CPCC), ello en los autos caratulados "Guardería Náutica Sarhou S.A. c/ Zubiria Francisco J. y otros. s/ Prescripción Adquisición Vicenal - Usucapión" (Expediente 39.896) en trámite por Juzgado Civil y Comercial N° 2, Depto. Jud. San Isidro. San Isidro, 30 de diciembre de 2014. María Teresa Petrone, Secretaria.

S.I. 40.456 / jul. 29 v. jul. 30

POR 2 DÍAS – Cítese a los herederos de MARÍA LUISA BONOLA y HERMINIA BONOLA, ambas hijas de Florencio Bonola y de Bárbara Rinaldi de Bonola y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos: Circunscripción IV, Sección A, Manzana 18, Parcela 8, 9 y 13 del Partido de San Fernando, sito sobre calle Ituzaingó (cerrada al uso público), entre La Plata (cerrada al uso público) y J. De Marzi, de dicho Partido; para que en el plazo de diez días (juicio sumario, Art. 320 CPCC) comparezcan a tomar la intervención que les corresponda bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente (Art. 341 del CPCC); ello en los autos caratulados “Sarthou SACIFA c/ Barranco de Cantisano María y otros s/ Usucapión”, (Expediente 59.511) en trámite por Juzgado Civil y Comercial N° 4, Depto. Jud. San Isidro. San Isidro, 28 de mayo de 2015. Vanesa D. Martínez, Secretaria.

S.I. 40.457 / jul. 29 v. jul. 30

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por cinco días a sucesores de SARA ELENA LAGO, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 53 inc. 5° CPCC). San Isidro, 29 de diciembre de 2014. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

S.I. 40.513 / jul. 29 v. jul. 30

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 6 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340 piso 6, San Isidro, cita y emplaza a los herederos y/o representante legal de JORGE MARIO CRUZ, para que en el plazo de 5 días, comparezcan al proceso caratulado “Lema Lema Modesto c/ Cruz Jorge Mario y otra s/ Ejecución Hipotecaria” (Expte. N° 32012/97) a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (Arts. 43 y 53 inc. 5 CPCC). La Secretaria.

S.I. 40.516 / jul. 29 v. jul. 30

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Dra. Silvina Mauri, Secretaría Única a mi cargo, de San Isidro con sede en Ituzaingó 340 piso 7° de San Isidro, cita y emplaza por diez días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que contesten la demanda entablada por Luis Alberto Aspitarte, quien persigue la adquisición del dominio de 2/7 avas partes indivisas del inmueble ubicado frente a la Avda. Italia, entre las de Paso y Berutti, de la Ciudad y Partido de Tigre, Nomen. Cartas. Circ. I, Secc.: B, Manz. 150, Parc. 5, Matrícula N° 2521 en los autos caratulados Aspitarte Luis Alberto c/ SÁNCHEZ ANTONIO y otra s/ Usucapión E° 51237, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes. San Isidro, junio 19 de 2015. Lilia B. Golik, Secretaria.

S.I. 40.591 / jul. 29 v. jul. 30

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, en autos caratulados: “Cendon Marina Rebeca c/ Mures Estefano s/ Materia a Categorizar”, Expte. N° 3484, cita a MURES ESTEFANO para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, 18 de junio de 2015. María Cecilia Gallardo, Secretaria.

S.I. 40.684 / jul. 29 v. jul. 30

POR 2 DÍAS – Cítese a LUIS EMILIO CÁCERES MENCHACA y JORGE OCTAVIO CÁCERES MENCHACA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de la presente acción: Sección 1°, Fracción 332, Parcela 10 b, Islas, Partido de Tigre, sito sobre el Río Carapachay; para que en el plazo de diez días (juicio sumario Art. 320 CPCC) comparezcan a tomar la intervención que les corresponda bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente (Art. 341 del CPCC), ello en los autos caratulados “Alegre

Pedro c/ Cáceres Menchaca Luis Emilio y otro s/ Usucapión” (expediente 31.471) en trámite por Juzgado Civil y Comercial N° 2, Depto. Jud. San Isidro. San Isidro, de julio de 2015.

S.I. 40.699 / jul. 29 v. jul. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de CELINA ÁNGELA ELENA RESCHINI, San Isidro, 1° de junio de 2015. Tatiana Iglesias Buratti, Secretaria.

S.I. 39.843 / jul. 30 v. ago. 3

13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó perteneciente al Departamento Judicial de Trenque Lauquen sito en la calle Mitre 725 de Pehuajó, a cargo de la Dra. María Andrea Sagrera, Secretaría Única, cita y emplaza por diez días a EUGENIO M. BARRENA y MAURICIO KUPERMAN o en sus caso a sus herederos y a todo aquél que se considere con derecho sobre el inmueble Circ. 1, Secc.: D, Manzana: 108f, Parcela 2, Partida: 080.17034-6. Inscripción: folio 618 V., año 1913, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos: “Bergues José Eduardo c/ Barrena M. Eugenio y Otro s/ Usucapión” Expte. 1727-2015, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda para que los represente en el proceso. (Conf. Art. 341 y 681 del CPCC). Pehuajó, 4 de mayo de 2015. Ariel Alejandro Michelli, Abogado Secretario.

T.L. 77.617 / jul. 30 v. jul. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Dep. Judicial de Mercedes, cita por diez días a GUSTAVO DARÍO MINGOT, DNI N° 18.188.590 y MARÍA GABRIELA RENZI, DNI N° 24.041.825, para que tomen intervención en los autos “Banco de La Pampa c/ Mingot, Gustavo Darío y Otra S/ Ejecutivo”, Exp. 79.361, compareciendo a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Mercedes, 11 de abril de 2013. Lilia Esther Cevasco, Secretaria.

T.L. 77.601 / jul. 30 v. jul. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita a MIRÓ MARIO ALBERTO para que dentro del plazo de treinta días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados “Miró Alberto Antonio s/ Sucesión Ab Intestato (Expte. 1013), bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensora Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Trenque Lauquen, 2 de julio de 2015. Fdo.: Diego Venticinque, Secretario.

T.L. 77.642 / jul. 30 v. ago. 3

POR 2 DÍAS - EL Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, cita y emplaza por diez días, a la siguiente persona: EUGENIO JUAN MASSOLA y/o quien se considere con derecho sobre el siguiente bien inmueble ubicado en la ciudad de Pehuajó, Pdo. del mismo nombre: Circ. I, Secc. D, Manzana 97 b, Parcela 9 a. Para que comparezca en los autos: “Peralta, Cristina Leonarda y otros c/ Massola, Eugenio Juan s/ Usucapión - Expte. N° 1759/2014. Previniéndosele que si no se presenta y contesta la demanda, se le nombrará el Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Pehuajó, 2 de junio de 2015. Ariel Alejandro Michelli, Abogado Secretario.

T.L. 77.621 / jul. 30 v. jul. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza a BALBINA BLANCO DE DÍAZ; ALFREDO ATILIO DÍAZ Y BLANCO; JOSEFA ERCILIA DÍAZ Y BLANCO; MARÍA DELIA DÍAZ Y BLANCO; y VICTORIA BIELMA DÍAZ Y BLANCO o sus herederos y/o todo

aquél que se considere con derecho sobre el inmueble en cuestión, que reconoce la siguiente nomenclatura catastral: Partido: Carlos Tejedor (017), Cir. 1, Sección C, Manzana 18, Parcela 20, partida inmobiliaria: 8476; para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar intervención que los corresponde en los autos: “Atamaniuk, Juan Miguel c/ Díaz, Victoria Vielma y otros s/ Prescripción Adquisitiva” (Expte. N° 1026/2014), bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda para que los represente en el proceso (Conf. Arts. 341 y 681 del CPCC). Pehuajó, 16 de julio de 2015. Ariel Alejandro Michelli, Abogado Secretario.

T.L. 77.658 / jul. 30 v. jul. 31

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 2, a cargo del Dr. Sebastián A. Martiarena, Secretaría Única, del Depto. Jud. Trenque Lauquen (B. A.), hace saber por cinco días que el 22/06/2015 se ha decretado la Apertura del Concurso Preventivo el Sr. LEONARDO MIGUEL LOUGE, D.N.I. N° 5.044.950 CUIT 20-05044950-6, domiciliado en Sarmiento N° 231 de Trenque Lauquen; Síndico: Cr. Diego José Robles, con domicilio en calle Urquiza N° 327 de Trenque Lauquen, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos verficatorios y títulos pertinentes hasta el 30/10/2015. El plazo para efectuar impugnaciones a los pedidos de verificación vence el 13/11/2015 y deberán ser efectuadas en el domicilio del Síndico. Autos: “Louge Leonardo Miguel s/ Concurso Preventivo” (Pequeño). Expte. N° 1759-2015 - Trenque Lauquen, 2 de julio de 2015. María A. Planiscig, Abogada.

T.L. 77.605 / jul. 30 v. ago. 5

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 2, a cargo del Dr. Sebastián A. Martiarena, Secretaría Única, del Depto. Jud. Trenque Lauquen (B. A.), hace saber por cinco días que el 22/06/2015 se ha decretado la Apertura del Concurso Preventivo el Sr. GASTON LOUGE, D.N.I. N° 21.501.981 - CUIT 20-21501981-1, domiciliado en Vicente López N° 798 de Trenque Lauquen; Síndico: Cr. Diego José Robles, con domicilio en calle Urquiza N° 327 de Trenque Lauquen, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos verficatorios y títulos pertinentes hasta el 30/10/2015. El plazo para efectuar impugnaciones a los pedidos de verificación vence el 13/11/2015 y deberán ser efectuadas en el domicilio del Síndico. Autos: “Louge Gastón s/ Concurso Preventivo” (Pequeño) Expte. N° 1760-2015- Trenque Lauquen, 2 de julio de 2015. María A. Planiscig, Secretaria.

T.L. 77.606 / jul. 30 v. ago. 5

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita a la demandada MIRTA ZULEMA VILLAGRA derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir, designado catastralmente: Circ. I, Sec. B, Mza. 7, Parc. 22a. Part. Inmob. 050-4692, ubicado en la ciudad de General Villegas, Partido del mismo nombre, para que en el plazo de diez días a partir de la última publicación, comparezca en autos: “Villagra Ana María c/ Sucesores de Félix Villagra s/ Posesión Veinteñal” (Expte. N° 21.663/14) bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente. General Villegas, 7 de julio de 2015. Natalia Nora Sebelli, Secretaria.

T.L. 77.646 / jul. 30 v. jul. 31

21. GENERAL PUEYRREDÓN

G.P.

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 3 del Depto. Jud. de Mar del Plata hace saber que el día 23 de junio de 2015 se decretó la Apertura del Concurso Preventivo de la firma ACOPIO NUEVO S.A. (Matr. N° 76.314, Leg. Insc. en DPPJ N° 140429), con domicilio social en calle Avellaneda N° 2577 de Mar del Plata. Síndico designado CPN Raúl Alberto Gelos, con domicilio en calle Belgrano N° 4207. Presentación de verificaciones hasta 22 de septiembre de 2015 en dicho domicilio, en días hábiles judiciales en el horario de 8:30 a 13:00 y de 16:00 a 20:00. Fijar los días 4 de noviembre de 2015 y 22 de diciembre de 2015, para la presentación por el Síndico de los Informes Individual y General respectivamente. Mar del Plata, 14 de julio de 2015. María Carolina Acosta, Secretaria.

G.P. 92.500 / jul. 24 v. jul. 30